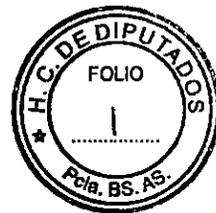


EXPTE. D- 1594 /15-16



*Provincia de Buenos Aires.
Honorable Cámara de Diputados*

PROYECTO DE DECLARACION

La honorable cámara de diputados de la Provincia de Buenos Aires

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los Organismos que correspondan, tenga a bien evaluar la posibilidad de poder otorgarse créditos accesibles, con el fin de realizar las obras para proveer de servicios necesarios, conforme al artículo 62 del Decreto-Ley 8912/77, a quienes hayan efectuado la subdivisión de un terreno.


JORGE LEONARDO SANTIAGO
Diputado
Bloque Frente Amplio Progresista
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



FUNDAMENTOS

El extraordinario incremento adquirido por las subdivisiones de tierras en loteos de tipo urbano, constituye un fenómeno de pública notoriedad, que origina problemas de distinto orden, cuyo planeamiento y solución debe prever el poder público.

Desde hace ya varios años, el afebrado proceso de loteo y venta de pequeñas fracciones, vinculado a la escasez de vivienda favorece la acción de los especuladores y determina fenómenos de inflación cuyas consecuencias gravitan principalmente sobre los sectores más modestos de la población. Por lo que es deber del Gobierno encauzar toda actividad cuyo desarrollo pueda llegar a comprometer el bienestar general.

A tal efecto, es imprescindible adoptar medidas tendientes a facilitar el acceso para aquellos emprendedores que se encuentren llevando adelante una obra de subdivisión de tierras, adecuando estas a las necesidades comunes de los pobladores que en las mismas lleguen a afincarse

Teniendo en cuenta que tal como lo establece la Constitución Nacional en su artículo 17 y la Constitución Provincial en su artículo 36, la propiedad privada debe cumplir una función social sometiéndose a las obligaciones que en beneficio común sea necesario imponerle.

Si bien existen elementos de juicio tenidos en cuenta al delinear el trazado, y las condiciones generales de lotes a urbanizarse, el Estado debe facilitar y brindar herramientas útiles a fin de que quienes pretenden llevar adelante una obra de loteo cuenten con el apoyo de la Provincia, mediante créditos accesibles, teniendo en cuenta que los mismos, no son los únicos que obtienen un beneficio, también habilitan a que otros ciudadanos puedan



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



acceder a lotes, lo que hoy ante la escasez de los mismos resulta tan arduo.

De acuerdo con los últimos datos publicados por el Instituto de Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, en 2010 había más de 850 mil hogares con problemas habitacionales en el territorio bonaerense.

Un mayor aprovechamiento de la tierra se traducirá en un marcado abaratamiento de las viviendas a construir. Es por esto que resulta importante generar políticas para incentivar los fraccionamientos otorgando ventajas con las supervisiones que correspondan.

El presente Proyecto no persigue otro fin que el de solucionar el agudo problema de la escasez de viviendas a los ciudadanos. Es conveniente y necesario, adoptar las medidas apropiadas para que las mismas se concreten con la celeridad y eficacia que es menester, para de esta manera poder dar una respuesta a la demanda urbano habitacional, reduciendo la especulación que existe en el valor del suelo.

Darle curso a la presente solicitud no solo permitirá que se pueda acceder a más terrenos para la construcción y urbanización de los mismos, sino que también es un aporte para lograr el acceso justo al hábitat, que el Estado garantiza mediante la Ley 14.449. La misma define al Derecho a la Vivienda en su artículo 3° como: "El derecho a una vivienda y a un hábitat digno comporta la satisfacción de las necesidades urbanas y habitacionales de los ciudadanos de la Provincia, especialmente de quienes no logren resolverlas por medio de recursos propios, de forma de favorecer el ejercicio pleno de los derechos fundamentales".



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

Por lo expuesto solicitamos la aprobación del presente Proyecto de
Declaración.


JORGE LEONARDO SANTIAGO
Diputado
Bloque Frente Amplio Progresista
H. C. Diputados Pcia. Bs.As.